

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2505399

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, domiciliado en Avenida La Dehesa N° 1.201, local 101, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de junio del año 2024, Repertorio N° 4045-2024, ante mí, don Francisco de Borja Olivos Valenzuela y doña María Isabel Urrutia Bonilla, domiciliados para estos efectos en Avenida del Valle Norte N°857, cuarto piso, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en su calidad de únicos accionistas según Registro de Accionistas tenido a la vista por el notario que autoriza, de la sociedad INVERSIONES JAROL SpA (en adelante la "Sociedad"), acordaron: UNO) Modificar el número de acciones en el que se divide el capital de la Sociedad, aumentándose de 50 a 100 acciones ordinarias, nominativas e iguales, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 50 nuevas acciones de iguales características, liberadas de pago, que son distribuidas entre los actuales accionistas e íntegramente suscritas por estos a prorrata de sus respectivas participaciones. Así, el capital social asciende a la suma de \$50.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas e iguales, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por don Francisco de Borja Olivos Valenzuela y doña María Isabel Urrutia Bonilla. DOS) Para dar cuenta de lo anterior, se modificaron los Artículos Quinto y Primero Transitorio, referentes al capital social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 07 de junio de 2024.

CVE 2505399

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

